

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO DEL CONCURSO PUBLICO

N° 1-2024-MDL/CS-1

EN LA CIUDAD DE LAJAS, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024, EN LOS AMBIENTES DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, SIENDO LAS 15:30 PM HORAS SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADOS DE CONDUCIR Y DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP-SM-1-2024-MDL/CS-1 - SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVICION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN IE. TUPAC AMARU II DE CENTRO POBLADO PAMPACAMCHA DISTRITO DE LAJAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N2576065, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 43-2024-MDL/GM.LATD, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024, INTEGRADO POR:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO
01	ING. JHEIMMY FRANK JULCAMORO ISPILCO	PRESIDENTE TITULAR	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	ING. OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ IZQUIERDO	PRIMER MIEMBRO TITULAR	CONOCIMIENTO TÉCNICO
03	LIC. JOSÉ MILTON ARRASCUE ALEJANDRÍA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	UNIDAD DE LOGÍSTICA

LUEGO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN JUNTAMENTE CON SUS INTEGRANTES, DIO INICIO A LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN REGISTRADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA OSCE, DE LOS CUALES SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES:

NRO.	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	Proveedor con RUC	10036408559	TERRONES GUTIERREZ ESTHER VIOLETA	2024-12-15 17:06:24.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	2024-11-26 12:59:31.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	2024-11-20 12:24:47.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	2024-11-29 17:17:07.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10266923932	LOPEZ CHACON JHONY	2024-12-14 11:30:58.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-11-14 02:07:38.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-11-17 22:31:50.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2024-11-19 12:39:15.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2024-11-14 12:50:17.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10701960942	CHUQUILIN LOPEZ JULIO CESAR	2024-11-24 22:27:27.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	2024-11-21 17:04:01.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-12-10 00:03:11.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20574610045	BALESTRA S.A.C.	2024-11-20 12:26:24.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	2024-11-20 10:45:26.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20604269122	SJS UMAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-11-21 17:25:11.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20608756621	VEGA INGENIERIA & CONTRATISTAS S.A.C.	2024-11-26 12:57:33.0	Válido

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ EN SU CONJUNTO VERIFICA LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PÁGINA DEL SEACE, MOSTRANDO LAS OFERTAS SEGÚN CUADRO:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS
Nomenclatura :	CP-SM-1-2024-MDL/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVICION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN IE. TUPAC AMARU II DE CENTRO POBLADO PAMPACAMCHA DISTRITO DE LAJAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N2576065

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVICION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN IE. TUPAC AMARU II DE CENTRO POBLADO PAMPACAMCHA DISTRITO DE LAJAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N2576065				
10251808967		ALANOCA ARAGON BERNARDO	17/12/2024	11:34:51	Electronico
20602894801		ALABASTRO S.A.C	17/12/2024	16:09:43	Electronico
20484276260		'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	17/12/2024	18:09:18	Electronico
20574610045		CONSORCIO SUPERVISOR URPA	17/12/2024	18:35:25	Electronico
10701960942		CONSORCIO SUPERVISOR A&V	17/12/2024	20:38:28	Electronico
20608756621		CONSORCIO VEGA INGENIEROS	17/12/2024	21:48:57	Electronico
10036408559		CONSORCIO R&Y PAMPACANCHA	17/12/2024	23:55:27	Electronico



SEGUIDAMENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIERON A LA REVISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTORES						
	ALABASTRO S.A.C	CONSORCIO SUPERVISOR URPA - BALESTRA S.A.C. - PALOMINO RUIZ ESTELA	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	CONSORCIO SUPERVISOR A&V - CHUQUILIN LOPEZ JULIO CESAR - BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	CONSORCIO VEGA INGENIEROS - VEGA INGENIERIA & CONTRATISTAS S.A.C. - MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	ALANOCA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO R&Y PAMPACANCHA - TERRONES GUTIERREZ ESTHER - VIOLETA VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX
A. Documentos para la admisión de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)							
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.							
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.							
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.							
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3):	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE*			NO CORRESPONDE	CUMPLE

DE LA NO ADMISION DE LAS OFERTAS.

* EL CONSORCIO VEGA INGENIEROS INTEGRADO POR VEGA INGENIERIA & CONTRATISTAS S.A.C. Y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER, EN EL ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO, OTORGA AL CONSORCIADO VEGA INGENIERIA & CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC N° 20608756621, UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 49%, CONTRAVINIENDO DE ESTA MANERA LO ESPECIFICADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAPITULO III REQUERIMIENTO, NUMERAL 15 PERFIL DEL POSTOR EL MISMO QUE INDICA:

✓ **Condiciones de los Consorciados: De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se establece que el número máximo de consorciados es de dos (02), el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50 %.**

POR LO INDICADO EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DECLARA **NO ADMITIDA** LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR CONSORCIO VEGA INGENIEROS.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A VERIFICAR SI LAS OFERTAS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, COMPROBÁNDOSE QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA INCLUYENDO LA DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, SEGÚN DECLARACIÓN JURADA ANEXO 03, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. TUPAC AMARU II DE CENTRO POBLADO PAMPACAMCHA DISTRITO DE LAJAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI N2576065, INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

	<p>ALABASTRO S.A.C</p>	<p>CONSORCIO SUPERVISOR URPA INTEGRADO POR: - BALESTRA S.A.C. - PALOMINO RUIZ ESTELA</p>	<p>'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'</p>	<p>CONSORCIO SUPERVISOR A&V INTEGRADO POR: - CHUQUILIN LOPEZ JULIO CESAR - BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.</p>	<p>ALANOCA ARAGON BERNARDO</p>	<p>CONSORCIO R&Y PAMPACANCHA INTEGRADO POR: - TERRONES GUTIERREZ ESTHER VIOLETA - VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX</p>
<p>A.-CAPACIDAD LEGAL</p>	<p>CUMPLE (Presenta categoría D y C en la especialidad requerida)</p>	<p>CUMPLE (Presenta categoría C en la especialidad requerida)</p>	<p>CUMPLE (Presenta categoría C en la especialidad requerida)</p>	<p>CUMPLE (Presenta categoría C en la especialidad requerida)</p>	<p>CUMPLE (Presenta categoría D y C en la especialidad requerida)</p>	<p>CUMPLE (Presenta categoría D y C en la especialidad requerida)</p>
<p>B.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>	<p>CUMPLE (Presenta categoría D en la especialidad requerida)</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>B.3.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>



C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO	CUMPLE	CUMPLE
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2.00) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares: Definición de obras similares: a la supervisión de las siguientes obras: construcción y/o reconstrucción y/o recuperación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura educativa o infraestructura de salud. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 1,956,871.62	EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 3,985,103.78	EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 3,751,238.91	EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 3,751,238.91	EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 3,751,238.91	EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 1,528,702.31	EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 2,755,562.355
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	DESCALIFICADA*	CALIFICADA	CALIFICADA

DE LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA:

EL CONSORCIO SUPERVISOR A&V INTEGRADO POR: CHUQUILIN LOPEZ JULIO CESAR Y BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C, PRESENTA COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA EL ANEXO 06 OFERTA ECONÓMICA EN EL FOLIO 301, POR LO QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS EN SU NUMERAL 82.3 Y LITERAL B INDICA: LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE CONTENGAN ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN QUE FORME PARTE DE LA OFERTA ECONÓMICA SON DESCALIFICADAS, POR LO INDICADO ANTERIORMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DA LA CONDICIÓN DE **DESCALIFICADA** LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR A&V

INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A LA REVISIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO



FACTORES DE EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

NRO. ORDEN	POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA										PUNTAJE TÉCNICO	RESULTADO	
		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA DE LA PROPUESTA		SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		PTJE	ESTADO			PTJE
		SI	PTJE.	ESTADO	PTJE.	ESTADO	PTJE	ESTADO	PTJE					
		<p>ACREDITACIÓN: LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ÓRDENES DE SERVICIOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN; O (II) COMPROBANTES DE PAGO, CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIAMENTE CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO.</p>												
1	ALABASTRO S.A.C	SI	1,956,871.62	70	PTJE.	0	NO CUMPLE	0	CUMPLE (Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)	3	CUMPLE (certificación del sistema de gestión antisoborno)	2	DESCALIFICADA	
2	CONSORCIO SUPERVISOR URPA INTEGRADO POR: - BALESTRA S.A.C. - PALOMINO RUIZ ESTELA	SI	3,965,103.78	70	PTJE.	0	NO CUMPLE	0	CUMPLE (Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)	3	CUMPLE (certificación del sistema de gestión antisoborno)	2	DESCALIFICADA	
3	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	SI	3,751,238.91	70	PTJE.	0	NO CUMPLE	0	CUMPLE (Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)	3	CUMPLE (certificación del sistema de gestión antisoborno)	2	DESCALIFICADA	
4	ALANOCA ARAGON BERNARDO	SI	1,528,702.31	70	PTJE.	0	NO CUMPLE	0	CUMPLE (Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)	3	CUMPLE (certificación del sistema de gestión antisoborno)	2	DESCALIFICADA	
5	CONSORCIO R&Y PAMPACANCHA INTEGRADO POR: - TERRONES GUTIERREZ ESTHER VIOLETA VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	SI	2,755,562.355	70	PTJE.	0	NO CUMPLE	0	CUMPLE (Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)	3	CUMPLE (certificación del sistema de gestión antisoborno)	2	DESCALIFICADA	

CABE PRECISAR QUE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 1555-2020-TCE-S1, HA DETERMINADO QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES, SUJETOS A SUS DISPOSICIONES



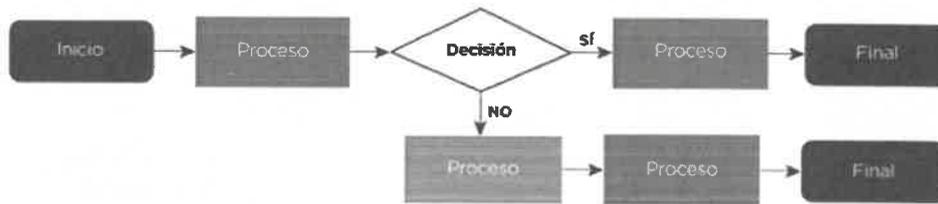
DE LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA:

* DEL POSTOR ALABASTRO S.A.C SE DEBE INDICAR QUE EN LA PÁGINA 31 DE LAS BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 1-2024-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, SE SOLICITA:

- ✓ El consultor dentro de la presente consultoría de obra, asumirá la responsabilidad total de los servicios profesionales prestados por el plantel profesional clave de su propuesta, vale decir que se hará cargo de todos los tributos, seguros, transporte, costos laborales conforme a la legislación vigente; así mismo con la finalidad de garantizar una oportuna, eficiente y eficaz prestación de los servicios requeridos por la Municipalidad Distrital de Lajas, asimismo dentro de su propuesta deberá de presentar una metodología que coadyuve al mejor desenvolvimiento de la presente consultoría de obra, conteniendo una descripción de conceptos básicos empleados, procedimientos para asegurar la calidad de la consultoría, monitoreo de la ejecución, descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas empleadas, cuyo contenido obligatorio y mínimo es el siguiente: introducción, generalidades, relación de actividades (descripción y sus respectivos flujogramas de: actividades previas, actividades durante la consultoría de obra y actividades en la etapa de revisión por parte de la entidad), asignación de personal y responsabilidades (descripción, organigrama funcional, cuadro matriz de



Y ACORDE A LO ESTABLECIDO POR LA NORMA ISO 21500-GESTION DE PROYECTOS, UN DIAGRAMA DE FLUJO O FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE ACTIVIDADES ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN PROCESO, PROPORCIONA UN MARCO DE REFERENCIA PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS MISMOS, PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE MANERA EFECTIVA Y EXITOSA. ESTOS DIAGRAMAS UTILIZAN SÍMBOLOS CON SIGNIFICADOS DEFINIDOS QUE REPRESENTAN LOS PASOS DEL PROCESO, Y REPRESENTAN EL FLUJO DE EJECUCIÓN MEDIANTE FLECHAS QUE CONECTAN LOS PUNTOS DE INICIO Y DE FIN DEL PROCESO TAL Y COMO SE MUESTRA A MANERA DE EJEMPLO:



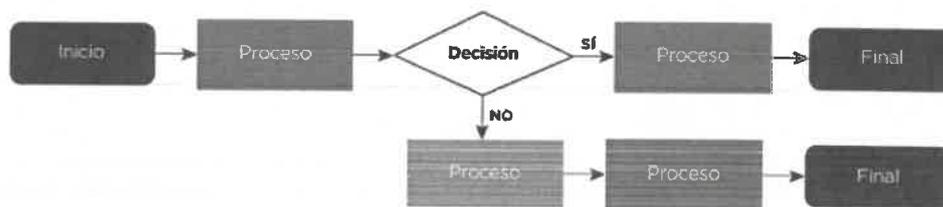
DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR ALABASTRO SAC, OBRANTE A FOLIOS 467 A 469, EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, DICHO POSTOR NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS FLUJOGRAMAS SOLICITADOS, POR LO TANTO, NO HA CUMPLIDO CON DESARROLLAR LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA SU OFERTA, POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DA POR **DESCALIFICADA** LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **ALABASTRO S.A.C** POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE TECNICO MINIMO.

* DEL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR URPA** SE DEBE INDICAR QUE EN LA PÁGINA 31 DE LAS BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 1-2024-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, SE SOLICITA:

- ✓ El consultor dentro de la presente consultoría de obra, asumirá la responsabilidad total de los servicios profesionales prestados por el plantel profesional clave de su propuesta, vale decir que se hará cargo de todos los tributos, seguros, transporte, costos laborales conforme a la legislación vigente; así mismo con la finalidad de garantizar una oportuna, eficiente y eficaz prestación de los servicios requeridos por la Municipalidad Distrital de Lajas, asimismo dentro de su propuesta deberá de presentar una metodología que coadyuve al mejor desenvolvimiento de la presente consultoría de obra, conteniendo una descripción de conceptos básicos empleados, procedimientos para asegurar la calidad de la consultoría, monitoreo de la ejecución, descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas empleadas, cuyo contenido obligatorio y mínimo es el siguiente: introducción, generalidades, relación de actividades (descripción y sus respectivos flujogramas de: actividades previas, actividades durante la consultoría de obra y actividades en la etapa de revisión por parte de la entidad), asignación de personal y responsabilidades (descripción, organigrama funcional, cuadro matriz de



Y ACORDE A LO ESTABLECIDO POR LA NORMA ISO 21500-GESTION DE PROYECTOS, UN DIAGRAMA DE FLUJO O FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE ACTIVIDADES ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN PROCESO, PROPORCIONA UN MARCO DE REFERENCIA PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS MISMOS, PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE MANERA EFECTIVA Y EXITOSA. ESTOS DIAGRAMAS UTILIZAN SÍMBOLOS CON SIGNIFICADOS DEFINIDOS QUE REPRESENTAN LOS PASOS DEL PROCESO, Y REPRESENTAN EL FLUJO DE EJECUCIÓN MEDIANTE FLECHAS QUE CONECTAN LOS PUNTOS DE INICIO Y DE FIN DEL PROCESO TAL Y COMO SE MUESTRA A MANERA DE EJEMPLO:



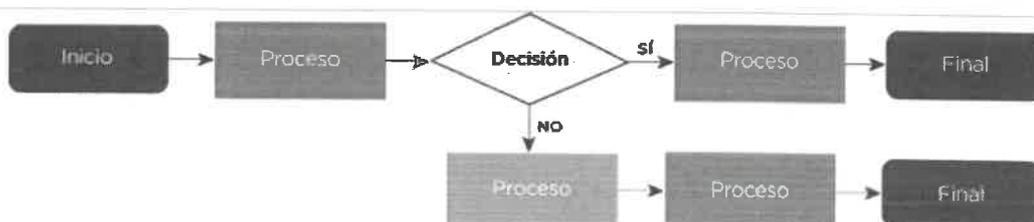
DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR URPA**, OBRANTE A FOLIOS 227 A 293, EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, DICHO POSTOR NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS FLUJOGRAMAS SOLICITADOS, POR LO TANTO, NO HA CUMPLIDO CON DESARROLLAR LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA SU OFERTA, POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DA POR **DESCALIFICADA** LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR URPA** POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE TECNICO MINIMO.

* DEL POSTOR '**ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**' SE DEBE INDICAR QUE EN LA PÁGINA 31 DE LAS BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 1-2024-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, SE SOLICITA:

- ✓ El consultor dentro de la presente consultoría de obra, asumirá la responsabilidad total de los servicios profesionales prestados por el plantel profesional clave de su propuesta, vale decir que se hará cargo de todos los tributos, seguros, transporte, costos laborales conforme a la legislación vigente; así mismo con la finalidad de garantizar una oportuna, eficiente y eficaz prestación de los servicios requeridos por la Municipalidad Distrital de Lajas, asimismo dentro de su propuesta deberá de presentar una metodología que coadyuve al mejor desenvolvimiento de la presente consultoría de obra, conteniendo una descripción de conceptos básicos empleados, procedimientos para asegurar la calidad de la consultoría, monitoreo de la ejecución, descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas empleadas, cuyo contenido obligatorio y mínimo es el siguiente: introducción, generalidades, relación de actividades (descripción y sus respectivas duraciones, diagramas de: actividades previas, actividades durante la consultoría de obra y actividades en la etapa de revisión por parte de la entidad), asignación de personal y responsabilidades (descripción, organigrama funcional, cuadro matriz de



Y ACORDE A LO ESTABLECIDO POR LA NORMA ISO 21500-GESTION DE PROYECTOS, UN DIAGRAMA DE FLUJO O FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE ACTIVIDADES ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN PROCESO, PROPORCIONA UN MARCO DE REFERENCIA PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS MISMOS, PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE MANERA EFECTIVA Y EXITOSA. ESTOS DIAGRAMAS UTILIZAN SÍMBOLOS CON SIGNIFICADOS DEFINIDOS QUE REPRESENTAN LOS PASOS DEL PROCESO, Y REPRESENTAN EL FLUJO DE EJECUCIÓN MEDIANTE FLECHAS QUE CONECTAN LOS PUNTOS DE INICIO Y DE FIN DEL PROCESO TAL Y COMO SE MUESTRA A MANERA DE EJEMPLO:



DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR ATIKUX SAC, OBRANTE A FOLIOS 383 A 344, EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, DICHO POSTOR NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS FLUJOGRAMAS SOLICITADOS, POR LO TANTO, NO HA CUMPLIDO CON DESARROLLAR LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA SU OFERTA, POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DA POR DESCALIFICADA LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ATIKUX SAC POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE TECNICO MINIMO.

* EL POSTOR **ALANOCA ARAGON BERNARDO** CON RUC N° 10251808967, PRESENTA EN LA METODOLOGIA PROPUESTA - IDENTIFICACION DE RIESGOS EN OBRA PRESENTA UN FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS DE UNA OBRA DIFERENTE A LA CONVOCADA (SE ADJUNTA IMAGEN DE OFERTA PRESENTADA) MEDIANTE EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO N° 1-2024-MDL/CS, POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DA POR **DESCALIFICADA** LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ALANOCA ARAGON BERNARDO POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE TECNICO MINIMO.



FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A RIESGOS			
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1
		Fecha	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA MAYNAS - LORETO"
		Ubicación Geográfica	DEPARTAMENTO: LORETO DISTRITO: PUNCHANA
IDENTIFICACION DE RIESGOS			

* EL POSTOR **CONSORCIO R&Y PAMPACANCHA** INTEGRADO POR: TERRONES GUTIERREZ ESTHER VIOLETA Y VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX, NO PRESENTA EN SU METODOLOGIA PROPUESTA EL CONTENIDO MINIMO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FALTANDO ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- FINALIDAD DE LA CONSULTORIA Y OBJETIVO DEL PROYECTO.
- MARCO NORMATIVO ACTUAL
- GESTION DE RIESGOS.
- DIAGRAMA PERT - CPM.

POR LO QUE AL NO CUMPLIR CON EL CONTENIDO MINIMO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y AL NO ALCANZAR EL PUNTAJE TECNICO MINIMO EL COMITÉ POR UNANIMIDAD DECIDE **DESCALIFICAR** LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO R&Y PAMPACANCHA.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBE OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

COMO SE APRECIA EN EL CUADRO ANTERIOR NINGUNA DE LAS PROPUESTAS CUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

SE PUEDE OBSERVAR NINGUNO DE LOS POSTORES CUMPLIO ADECUADAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INMTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO QUE EL COMITÉ POR UNANIMIDAD PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 1-2024-MDL/CS-1.

NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATARSE SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 12:10 HORAS DEL DIA 14 DE ENERO DEL 2025, FIRMAMOS LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON LO ACTUADO, ACLARANDO QUE LA DEMORA EN LA EVALUACIÓN SE DEBE A LA CANTIDAD DE POSTORES Y RECARGA LABORAL POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.



ING. JHEIMMY FRANK JULCAMORO ISPILCO
PRESIDENTE TITULAR



ING. OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ IZQUIERDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



LIC. JOSÉ MILTON ARRASCUE ALEJANDRÍA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR